

INFORME N° 32 DE LA DELEGADA DE ATD AL CEIP

Previo a la culminación del año lectivo se consideró necesario realizar un nuevo informe de las últimas resoluciones del CEIP y de nuestras acciones en relación a esa temática y vinculado con las actividades propias de la ATD.

Las sesiones a las que se asistió fueron 18 y 25 de noviembre de 2010. Estuvimos más de un mes sin asistir a sala desde el 14 de octubre hasta el 11 de noviembre.

También asistimos puntualmente a dos sesiones parciales 19 y 22 de noviembre por temas que el Consejo consideró que debíamos presenciar: Resolución sobre Verano Educativo y reestructura del Departamento de Tecnología.

1.- DESDE EL CEIP:

1.1.- Calendario 2011:

En sesión del día martes 23 de noviembre por acta 58 resolución 6 el Consejo aprueba el calendario 2011, lo eleva a CODICEN para su aprobación por este último.

Los **maestros comenzarán a trabajar el 21 de febrero y los niños el 1° de marzo.**

La finalización de los cursos será el 16 de diciembre para los niños y el 21 de diciembre para los maestros.

No hay ninguna sala docente prevista dentro del calendario porque todas se realizarán fuera de horario o fuera de día lectivo.

Tampoco se prevén ATD por escuela a excepción de una posible en febrero en días de trabajo administrativo.

De esta manera se contabilizarían **183 días de clase para los niños y 192 para los maestros.** La extensión del calendario avanza a pesar de la opinión de los maestros del país.

La ATD no pudo emitir opinión, pues este tema se trató en martes como si no fuera técnico docente.

1.2.- Verano educativo:

Por acta 86, resolución 68 del 22 de noviembre de 2010 el CEIP aprueba la propuesta del Programa Educativo de Verano.

Se incluye en el mismo nuevamente la **Experiencia de Primer Ciclo** por considerarlo un **espacio pedagógico potente** para mejorar los aprendizajes de los niños del primer ciclo escolar, para grupos de no más de 15 niños.

Por otra parte se llama a equipos docentes, integrados por un director, dos maestros, dos profesores y dos auxiliares, a presentar **proyectos.** Los mismos

deberán promover una experiencia cultural a partir de una propuesta lúdica, atractiva, de disfrute, de afectividad y convivencia.

Para aquellas escuelas donde no se presenten proyectos se abrirá una lista de docentes para cubrir los cargos vacantes.

Los Directores cobrarán por 30 horas semanales un sueldo nominal de \$23.000, los maestros y profesores por 25 horas semanales un sueldo nominal de \$ 15000 y los auxiliares de servicio por 40 horas un sueldo de \$ 8.500.

A esto deben calcularse los descuentos que en el caso del IRPF puede aumentar por pasar de franja cobrando simultáneamente su sueldo y el de verano solidario.

Los **proyectos se pueden presentar hasta el 10 de diciembre.**

La **inscripción para cargos vacantes sin presentar proyectos es del 22 de noviembre al 3 de diciembre y la elección de esos cargos el 21 de diciembre.**

Habrà jornadas departamentales para orientación de los proyectos.

La duración del Verano Educativo será del 10 de enero al 11 de febrero y el horario de 8.30 a 13.30 horas. Lo explicitado vale para todo el país con excepción de Maldonado.

1.2.1.- Programa Educativo de Verano en Maldonado:

En este departamento, se realiza un convenio con la Intendencia Municipal de Maldonado que se compromete a pagar profesores y personal auxiliar.

Asimismo el programa en Maldonado tendrá una mayor extensión (del 3 de enero al 16 de febrero) y de lunes a sábado.

Los Directores por 40 horas cobrarán \$ 29000 nominales y maestros \$ 19000 también por 40 horas.

Las escuelas permanecerán abiertas durante 12 horas. En principio parece que los niños de Maldonado deben estar institucionalizados todo el año tal como lo determina el mercado de empleo. Habría que evaluar si es positivo para ellos.

En este departamento no se presentarán proyectos en forma previa, se inscribirán individualmente los docentes y funcionarios y luego de conformados los equipos, elaborarán el proyecto.

1.3.- Concurso de maestros de Escuelas de práctica:

- Finalmente se aprobó el concurso de méritos de maestros de escuelas de Práctica por acta 55 resolución 2 del 9 de noviembre de 2010.
- Por haber sido mencionada en la resolución, no dejando clara la oposición de la ATD al concurso de méritos, la Mesa realiza por correo electrónico las aclaraciones sobre su posicionamiento y su no participación en la sesión que aprueba las bases.
- Luego y accediendo a reclamos de algunos docentes aspirantes a concursar se realizan algunos ajustes a las bases en resolución 9 acta 56 del 16 de noviembre de 2010.
- La Mesa Permanente de ATD eleva planteamiento sobre los plazos que no cumplen con lo previsto en el reglamento general de concursos y

consultada la oficina de concursos y la Inspección Técnica se establecen nuevos plazos acordes con el reglamento.

- La Mesa Permanente de ATD propone que se considere mérito para todos los docentes el haber elaborado el programa escolar por haber participado de salas docentes, ATD por escuela, encuentros y reuniones por distrito entre los años 2006 y 2008.

El Consejo sólo reconoce este mérito a quienes aparecen en la publicación del programa.

Como puede verse este concurso sigue un trámite complejo, cuenta con opinión contraria de diversos colectivos (ATD, FUM, Inspección Nacional de Práctica) y sienta un precedente negativo en el sistema que sustituye los concursos de oposición libre y oposición y méritos, característicos de nuestro subsistema, para inaugurar una lógica meritocrática.

1.4.- Recategorización de escuelas:

Por acta extraordinaria 89 resolución 34 del 29 de noviembre de 2010 se aprueba el listado de escuelas que emerge del nuevo relevamiento de características socioculturales de los centros educativos.

Además se aprueba la nómina de escuelas que integrarán **el programa APRENDER** (Atención Prioritaria en Entornos con Dificultades Estructurales Relativas) que pasa a sustituir al régimen de las escuelas de Contexto Sociocultural Crítico.

Con este relevamiento se clasifican las escuelas según el contexto, lo que permite focalizar las políticas educativas en los contextos de mayor pobreza.

La nómina de las escuelas que mantienen la compensación, integra la resolución.

El 82% de las escuelas que estaban caracterizadas como de contexto crítico se mantienen y un 18% cambia. Se aplicaron los mismos indicadores del 2005, lo que permite comparar en el tiempo esta clasificación.

La permanencia del 82% de las escuelas en el mismo contexto parece aportar información sobre la dificultad de superar las dificultades estructurales a través de las políticas aplicadas en las escuelas o sobre la inadecuación de esas políticas. Sin embargo no se anuncian cambios en las estrategias utilizadas.

Asimismo se crea por esta resolución un grupo de trabajo que tiene como cometido integrar las acciones del proyecto APRENDER teniendo como marco el Programa y las líneas estratégicas del CEIP.

Integrarán este grupo: el Inspector Técnico, una Inspectora General, la Coordinadora de Maestro Comunitario, un representante de Planeamiento Educativo, FUM y ATD.

1.5.- Prórroga después de los 35 años sólo para Inspectores:

Vista la falta de docentes, el CEIP solicita al CODICEN que le delegue la función de conceder prórrogas de un año después de los 35 años solamente para los cargos de Inspectores (desde Técnico hasta Inspector de Zona). Según la explicación dada en sala solamente los Inspectores tendrían méritos relevantes que justifiquen la prórroga de un año más.

Lo que no se comprende es que para paliar la falta de maestros de clase se prorrogue únicamente la actividad de los Inspectores que son los que justamente no tienen clase a cargo. La ATD no considera que los maestros deberían trabajar más allá de los 35 años de servicio y menos cuando esto es motivado por la legislación jubilatoria que impide vivir una vez jubilado y que debería ser cambiada. Pero, **en caso de que por necesidad del servicio sea necesario conceder prórrogas, sin duda estas deberían otorgarse a los maestros de aula que son el verdadero sostén la escuela pública.**

1.6.- Reestructura del Departamento de Tecnología:

En el informe anterior anunciábamos la reestructura del Departamento de Tecnología, previo informe de una asesoría externa del CITS (Centro de Inclusión Tecnológica y Social).

El viernes 19 de noviembre, se nos entregó el informe de la Comisión Asesora, aunque no se nos solicitó informe, la Mesa manifestó voluntad de emitir opinión técnico docente sobre el tema, en función de las resoluciones de ATD Nacional. Así lo hicimos en sesión del día 25 de noviembre.

En esa misma sesión se aprobó la reestructura del Departamento y el llamado a concurso para jefe del mismo.

El Nuevo Departamento tendrá un jefe y tres coordinadores: un coordinador de Formación y Contenidos Digitales, un coordinador de Investigación y Evaluación en Tecnología Educativa y un Coordinador de los Centros Ceibal.

1.7.- Provisión de la función de Coordinador del Departamento de Formación en Servicio:

Se realizó un llamado a aspiraciones para proveer la función de Coordinador de del Departamento de Formación en Servicio. Se ofreció a las dos Inspectoras que quedaron habilitadas para elegir. Al no aceptar ninguna de las dos la Inspección Técnica propone ofrecer, por el año 2011, la función a Inspectores Grado III, Grado II y Grado I ordenados por artículo 13 cuando cumplan con los requisitos: ser Inspector efectivo y tener actuación en Formación Docente de por lo menos 5 años.

2.- DE LAS ATD:

2.1.- ATD Nacional Extraordinaria:

La ATD Nacional Extraordinaria solicitada, fue aprobada por CODICEN y se realizará el 16 de diciembre en Montevideo en la Colonia Escolar de Malvín. El tema de esta reunión de una jornada es el problema de funcionamiento de la ATD ante las resoluciones del CEIP. La Asamblea deberá adoptar resoluciones que posibiliten la continuidad de este organismo asesor legalmente instituido.

2.2.- ATD Departamental:

Fue solicitada para el 12 de noviembre, ante el CEIP que la envió a jurídica quien no encontró objeciones para su realización.

A pesar de ello el CEIP no la autorizó y elevó una consulta a CODICEN sobre la posibilidad de que las actividades de ATD se puedan realizar en días no laborables.

Es la primera vez en 12 años que no se autoriza la ATD Departamental. Esta es la reunión de Delegados por Departamento que lee y sintetiza las actas de las ATD por escuela.

Por lo tanto esta negativa, significa la imposibilidad de que los delegados conozcan la opinión de los maestros de su departamento sobre los temas consultados.

El CEIP manifiesta que es para evitar la discontinuidad del vínculo maestro niño. **Debemos decir que esto es solo una excusa ya que el total de las licencias que se solicitan para todas las instancias de ATD en el transcurso del año lectivo (Nacional, Mesa, Departamental) representan apenas un 0,0723 % del total de días trabajados por todos los docentes del país.**

Insignificante frente a los problemas de faltas de maestros que responden a otras causas que no se analizan ni se atienden.

2.3.- ATD por escuela en 2011:

Según el calendario escolar del 2011, **la única ATD por escuela que podría ser autorizada tendría que realizarse en febrero en días de trabajo administrativo.**

En primer lugar con este cronograma y la decisión del CEIP de no autorizar ninguna instancia dentro de calendario, la ATD por escuela se reduciría a una, como ya ocurrió este año.

Por otro lado, la ubicación impuesta en día de trabajo administrativo impide adecuar el calendario de las ATD a la necesidad de consulta sobre los temas importantes que van surgiendo en el correr del año.

2.4.- Informe 31 de la Delegada de ATD al CEIP:

Como ya lo dijimos en el informe anterior, el CEIP no imprimió el informe 30 en formato papel para enviar a todas las escuelas del país.

El informe 31 fue elevado al CEIP solicitando su impresión y ser colgado en la web el 29 de octubre y a la fecha de finalización de este informe no se tienen noticias de lo solicitado.

Por estos antecedentes solicitamos que reenvíen este informe 32 a otros maestros ya que dependemos de este medio en exclusiva para su difusión.

Montevideo, 3 de diciembre de 2010

Danae Sarthou